



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 181-2020-R

Lambayeque, 10 de febrero del 2020

VISTO:

El expediente N° 447-2020-SG-UNPRG, sobre exoneración del pago por derecho de inscripción al Examen Complementario – Concurso de Admisión 2020-I;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte visto, la señora Janet del Carmen Alvaríño Sanchez, servidora por contrato administrativo de servicios de esta Casa Superior de Estudios, solicita exoneración del 50% de pago por derecho de Inscripción al Examen Complementario, correspondiente al Concurso de Admisión 2020-I, a favor de su menor hijo Renzo Jesús Salinas Alvaríño;

Que, a través de la Constancia N° 887-2019-OGRRHH, expedida por la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, se acredita que la servidora administrativa contratada Janet del Carmen Alvaríño Sanchez, es madre de Renzo Jesús Salinas Alvaríño;

Que, con Oficio N° 046-2020-OGAD/VRACAD, el Jefe de la Oficina General de Admisión informa que el joven Renzo Jesús Salinas Alvaríño, hijo de la servidora Janet del Carmen Alvaríño Sanchez, ha sido beneficiario de exoneración de pago por derecho de inscripción en el Examen para alumnos que culminan Educación Secundaria en el 2019, Proceso de Admisión 2020-I; correspondiéndole la exoneración del 50% del pago por derecho de inscripción al Examen Complementario, correspondiente al Concurso de Admisión 2020-I;

Que, el Vicerrector Académico, a través del Oficio N° 209-2020-VRACAD manifiesta que, considera procedente la exoneración del 50% del pago por derecho de inscripción al Examen Complementario del Concurso de Admisión 2020-I, a favor de don Renzo Jesús Salinas Alvaríño, hijo de la servidora administrativa contratada Janet del Carmen Alvaríño Sanchez, en aplicación de la Resolución N° 1747-82-R, ampliada por las Resoluciones N° 127-85-R, 527-85-R y su modificatoria resolución N° 116-96-CU que establece: *"...se exonera del pago por derecho de inscripción al examen de admisión, a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades, y establece que dicha exoneración será en 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad"*;

Que, el expediente citado en la parte del visto, cuenta con el Informe favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica (Informe N° 078-2020-OGAJ) y, la visación efectuada por el Jefe de dicha Oficina, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62° de la Ley N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° EXONERAR al señor **Renzo Jesús Salinas Alvaríño**, del 50% del pago por derecho de inscripción al Examen Complementario del Concurso de Admisión 2020-I, hijo de doña Janet del Carmen Alvaríño Sanchez, servidora administrativa contratada de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración y la Oficina General de Admisión.

3° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Dirección General de Administración., Oficina General de Admisión, interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General